



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Administración

Listado provisional de admitidos-excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto

Listado provisional de admitidos-excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto mediante el procedimiento de oposición libre

El Concejal Delegado de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo del Ayuntamiento de Las Gabilas (Granada)

HACE SABER:

De conformidad con la Base 5 de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabilas, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2026-1697 de 21 de julio, de la Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo, abriéndose el plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos (o no tenidos en cuenta ni en la relación de admitidos ni excluidos) puedan subsanar o completar su documentación, en su caso:

DECRETO 2026-1697

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2026, se aprobaron las Bases para la provisión en propiedad, de una plaza de Arquitecto, a jornada completa, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabilas, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, encuadrado en el Subgrupo A1, correspondientes a la Oferta de empleo público aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de octubre de 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, número 212, de 6 de noviembre de 2025, mediante el procedimiento de oposición libre, dotada con las retribuciones básicas y complementarias que le corresponden, según la legislación vigente. (Expediente 2026 12 26000161).

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes y conforme a la Base Quinta de la Convocatoria es necesaria la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Visto informe con propuesta de resolución que emite la Técnico de Administración General de fecha 21 de julio de 2026, relativo a la lista provisional de admitidos y excluidos y que se encuentra obrante en el expediente.

Considerando el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y vista la delegación de competencias efectuada en el Concejal de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo por Decreto 2025/01166, de 6 de mayo, de la Alcaldía,

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de 1 plaza de Arquitecto vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabilas:

a) Aspirantes admitidos:

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	CAGICAS SANTAMARÍA	ELOY	xx0764xxx
2	CALLE CORDÓN	LOURDES	xx9150xxx

3	CASTILLO GIL	ROSA ANA	xx8967xxx
4	CORDOBA CORTÉS	INMACULADA	xx1345xxx
5	CRUZ RUIZ	NESTOR JESÚS	xx6263xxx
6	GARCÍA QUESADA	LAURA	xx2521xxx
7	GARCÍA RUÍZ	LUISA MARÍA	xx7107xxx
8	GARCÍA-FUENTES FERNÁNDEZ	JOSÉ MARÍA	xx6715xxx
9	GÓMEZ MELERO	AGUSTÍN	xx1291xxx
10	GONZÁLEZ ROMERO	ESTHER	xx4385xxx
11	HERNÁNDEZ DÍAZ	CRISTINA	xx0227xxx
12	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	MARÍA EMMA	xx5883xxx
13	HERRERA FIESTAS	EMILIO	xx6688xxx
14	IZQUIERDO BARRUETABEÑA	JAVIER	xx1328xxx
15	LAROSA AZAUSTRE	TERESA	xx0482xxx
16	LÓPEZ ALEGRE	CÉSAR	xx7008xxx
17	LÓPEZ FERNÁNDEZ	ANTONIO MIGUEL	xx7115xxx
18	LÓPEZ PIQUÍN	MANUEL	xx8926xxx
19	MARTÍNEZ MORALES	MIGUEL ÁNGEL	xx1552xxx
20	PEREZ NARANJO	ALBERTO	xx9651xxx
21	RAYA LUNA	ANA LOURDES	xx5495xxx
22	RODRÍGUEZ PEDROSA	ISMAEL	xx2679xxx
23	SÁNCHEZ DÍAZ	MARCOS FRANCISCO	xx1385xxx
24	SICILIA GARCÍA	SANDRA	xx8740xxx
25	TRILLO GÁLVEZ	MARÍA BELÉN	xx6423xxx
26	VALVERDE PÉREZ	CUSTODIO MIGUEL	xx0437xxx
27	VARELA GARRIDO	CRISTINA	xx2961xxx
28	VELARDE CABO	ANA CRISTINA	xx7687xxx

b) Aspirantes excluidos:

1.- BLASCO SÁNCHEZ, STELLA; DNI xx1291xxx. MOTIVO: No presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 40 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acredita la condición de familia numerosa de categoría especial con la copia del título de familia numerosa actualizado establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias.

SEGUNDO. - Conceder un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso. Dicho plazo se contará desde el día siguiente de la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento (<http://www.lasgabias.es/portaltransparencia/procesos-selectivos-provision-definitiva/>). La subsanación o complemento de documentación será admitida si acredita el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las Bases durante los periodos señalados en las mismas.

TERCERO. - Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisiondefinitiva/>.

En Las Gabias a 24 de julio de 2026

Firmado por:

El Concejal Delegado de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo
Don Mariano Delgado Beltrán.